



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se da inicio al proceso de evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025, denominado “Adquisición de accesorios para vehículos” con ID 465.932. El Comité de Evaluación se encuentra constituido conforme a lo dispuesto en la Resolución D.G. N° 1564/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, e integrado por los siguientes miembros: Abg. Silvia Bogado Armoa, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica; Lic. Richard Torres, en representación de la Dirección Financiera; Oscar Alberto Cañete Cáceres, en representación de la Dirección de Transporte. El presente proceso de evaluación se desarrolla con base en las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación vigente. -----

1) ANTECEDENTES:

- a. El llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025, denominado “Adquisición de accesorios para vehículos” con ID 465.932, fue solicitado por Memorando N° 323/2025 de la Dirección de Transporte. -----
- b. La aprobación del llamado fue dispuesta mediante Resolución D.G. N° 1564/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, para la contratación mencionada en el punto anterior. -----
- c. Con fecha 02 de octubre de 2025, se emitió el Dictamen Técnico UOC N° 62/2025, a través del cual se dictaminó sobre la elaboración de los precios referenciales correspondientes para la citada Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 “Adquisición de accesorios para vehículos” con ID 465.932. -----
- d. La forma de adjudicación establecida para este llamado es por el total. -----
- e. El procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 192/25, por un monto de Gs.12.000.000. -----

2) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de la naturaleza de la contratación, y de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” numeral 2) Evaluación basada únicamente en precio, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se estableció el **PRECIO** como único criterio de evaluación, conforme al inciso b) del artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 y al numeral 2 del artículo 75 del Decreto N° 2264/2024. -----

Lic. Richard Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



3) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se procedió a la apertura de un sobre en fecha 13 de noviembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HERIMARC S.R.L.	SI /	SI /	SI /	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 12.000.000 / Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

4) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA

No hubo observaciones de oferentes. -----

5) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS

OFERENTE	Formulario Oferta - Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta
HERIMARC S.R.L.	Cumple /	Cumple /	Cumple /	Cumple /	Cumple /

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente: **HERIMARC S.R.L.**, consistentes en: Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida; documentos que acreditan la existencia jurídica del oferente; documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; y demás documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) determine como sustanciales, se verifica que los oferentes cumplen con la presentación de todas las

Lic. Richard Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



documentaciones de carácter sustancial exigidas, conforme se detalla en el cuadro que precede.-----

6) REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 7021/2022, en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y en los Artículos 10 y 39 de la Resolución DNCP N° 3801/2023, este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa: **HERIMARC S.R.L.**, se encuentran registradas en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores del Estado" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), cumpliendo con dicho requisito conforme a la normativa aplicable.-----

7) CAPACIDAD LEGAL


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procedió a solicitar informe a la Dirección de Gestión de Talento Humano, mediante **Memorándum ATE N° 50/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025**, sobre los aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando a dicho efecto el Anexo de Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del oferente en la presente convocatoria.-

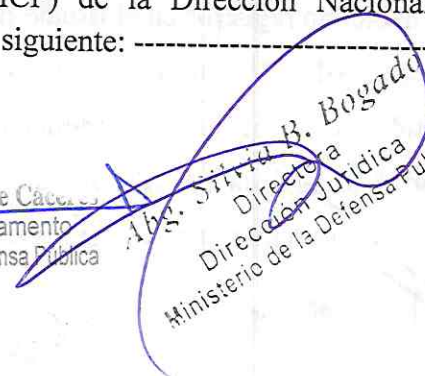
En respuesta, por **Memorándum D.G.T.H. N° 3057/2025, recibido en fecha 18 de noviembre de 2025**, la Dirección de Gestión de Talento Humano remitió el informe solicitado, en el cual se deja constancia de que ninguno de los miembros declarados en el "Formulario de Declaración de Personas" integra el plantel del personal del Ministerio de la Defensa Pública.-----

8) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS (ART. 23 LEY 7021/22)

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la situación de las empresas oferentes, tanto en su calidad de persona jurídica como de persona física, incluyendo a las personas detalladas en el "Formulario de Declaración de Personas" conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Dicha verificación se realizó mediante la consulta al Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: -----


Lic. Richard Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Lic. Oscar Cañete Caceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública


Abs. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



Oferente	RUC	Inhabilitado (SI/NO)
HERIMARC S.R.L.	80004379-0	NO

9) VERIFICACIÓN SEGÚN DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS

En esta etapa, el Comité de Evaluación procede a analizar la información declarada por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas, con el fin de verificar la inexistencia de vínculos con el Ministerio de la Defensa Pública que pudieran constituir impedimentos para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. -----

Oferente: HERIMARC S.R.L.				
CI N°	Nombres	Apellidos	Registro de plantel de funcionarios de la convocante	Registro de funcionarios del Sistema Nacional de Recursos Humano (SINARH)
727.353	HUMBERTO RAMON	CAMPUZANO BOGADO	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH
705.668	HERIBERTO SILVANO	CAMPUZANO BOGADO	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH
3.202.923	HUMBERTO MANUEL	CAMPUZANO JARA	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH
3.657.936	JOSE SEBASTIAN	CAMPUZANO JARA	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH
4.203.404	ALVARO JESUS	CAMPUZANO JARA	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH
4.399.300	NICOLAS RODOLFO	GILL AGUILAR	No existe registro en el MDP	No existe registro en el SINARH

No habiendo registros en el listado de funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, ni en el SINARH, ni en la nómina de funcionarios, se deja constancia de que, en ese sentido, no se verifican impedimentos legales para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Teniendo en cuenta que el oferente **HERIMARC S.R.L.**, presentaron en el Formulario de Oferta y en el Formulario de

Lic. *[Firma]* Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. *[Firma]* Rogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



Declaración de Miembros, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/22, y no existiendo elementos que desacrediten dicho documento, este Comité considera cumplido el requisito. -----

10) ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto 2264/2024, inciso 1.3) a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por este Comité se ha constatado que no existen errores aritméticos en las propuestas del oferente **HERIMARC S.R.L.** -----

11) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 4558/2011, de fecha 11 de diciembre de 2011, "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", su modificatoria Ley N° 6575/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, y la Circular DNCP N° 09/2024, este Comité de Evaluación procedió a verificar el origen de los bienes ofertados, de lo que se desprende que no corresponde la aplicación del margen de preferencia ya que los bienes ofertados son de origen chino. -----

12) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, punto 2.1.2, del artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la empresa oferente, conforme se detalla el siguiente cuadro: -----

Ítem	Descripción	Atributos	Precio Referencial Promedio	Cant.	HERIMARC S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Juego de alfombra para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	127.967	100	120.000	12.000.000	marca: HRC MATS fabricante: China procedencia: china nro. certificado origen nacional

Lic. Ricardo Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia...
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



En esta etapa, se seleccionó provisoriamente a la única oferta presentada, **HERIMARC S.R.L.**, la mencionada oferta cumplió con los requisitos sustanciales establecidos en el proceso, por lo que será objeto de un análisis más detallado para verificar el cumplimiento pleno de los demás requisitos necesarios para la contratación.

13) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Se deja constancia que los requerimientos de documentos al oferente **HERIMARC S.R.L.** fueron efectuados en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y conforme a lo estipulado en el inciso a) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el cual establece taxativamente lo siguiente: "*a) ...Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas...*". -----

Asimismo, se considera pertinente citar el inciso b) del mismo formulario, que dispone expresamente: "*b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo...*". -----

En atención a lo anterior, mediante Nota ATE N° 51/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se solicitó al oferente HERIMARC S.R.L. la siguiente documentación: -----

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente: Demostrar la experiencia en la provisión de accesorios para vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo. Requisitos documentales: Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Formulario de Declaración de Personas, acorde al formulario estándar de la sección formularios del PBC.

El oferente presentó toda la documentación requerida en plazo, la cual será analizada en el apartado correspondiente. -----

Lic. Ricardo Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

6

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



14) VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Verificación de Documentos de Carácter Formal de HERIMARC S.R.L.-----

EMPRESA OFERENTE - PERSONA JURÍDICA	HERIMARC S.R.L.
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. <i>Dicho documento obra en la oferta presentada. Nro. Certificado: 517443 con fecha de vencimiento 20/11/2025</i>	Cumple ✓
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario. <i>Dicho documento obra en la oferta presentada, NUMERO 4270218257818 con fecha de vencimiento 19/11/2025</i>	Cumple ✓
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. <i>Dicho documento obra en la oferta presentada, presenta la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, correspondiente al 1° y 2° período del año 2025.</i>	Cumple ✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) <i>Dicho documento obra en la oferta presentada, con fecha 20/10/2025</i>	Cumple ✓
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. <i>Dicho documento obra en la oferta presentada.</i>	Cumple ✓
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	
Demostrar la experiencia en la provisión de accesorios para vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto	Cumple ✓

Lic. Ricardo Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



<p>equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.</p> <p><i>En respuesta a la nota de solicitud de documentos (Nota ATE N°51/25) presento los siguientes documentos a fin de demostrar su experiencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Factura N° 009-001-0014693 “valija MR MEEDO MD – 9043 400 LTS” por un monto de Gs. 7.500.000. de fecha 03/02/2025-</i> <p><i>El oferente sobrepasa el monto requerido como experiencia</i></p>	
<p>Presentar Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos, conforme al formulario estándar — Sección Formularios.</p> <p><i>Dicho documento obra en la oferta presentada.</i></p>	Cumple

15) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados, establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

HERIMARC S.R.L.								
Ítem	Descripción	Atributos	Precio Referencial Promedio	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Variación
1	Juego de alfombra para vehiculo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	127.967 /	100 /	120.000 /	12.000.000 /	marca: HRC MATS / fabricante: China // procedencia: china // nro_certificado_origen_nacional:	-6,2%

[Firma]
Lic. Oscar Cañete Cáceres
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

[Firma]
Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



16) OFERENTE QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2, punto 2.1 del Artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **HERIMARC S.R.L.** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, acredita la capacidad legal, ha dado contestación a la solicitud de aclaración, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y demuestra contar con la experiencia requerida, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


17) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, y al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para el presente proceso de *Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 “Adquisición de accesorios para vehículos” ID 465.932*, se recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a:

- ❖ **HERIMARC S.R.L.** con RUC N° 80004379-0 por un monto de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) incluido todos los impuestos. -----

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025, culminando en esta fecha el proceso evaluativo y firmando en constancia de lo actuado los miembros del Comité de Evaluación. -----


Lic. Richard Torres Bóveda
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Lic. Oscar Canete
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública

